

Santa Rosa, Mendoza, 03 de Agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 869/2010.-

VISTO : La Ordenanza N° 3.665/2010 del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear de la Provincia de Mendoza y

CONSIDERANDO :

Que esta norma legal declara de Interés Departamental el primer Juicio Oral de la Provincia de Mendoza que juzga a los responsables de los delitos de lesa humanidad perpetrados en el Sur de la Provincia de Mendoza en el período 1976 a 1983.-

Que este Honorable Concejo Deliberante coincide en un todo con el espíritu de la mencionada Ordenanza.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ordenanza N° 3.365/2010 del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear que declara de Interés Departamental el Primer Juicio Oral de la Provincia de Mendoza que se está realizando desde el 1º de Julio de 2010 en la Ciudad de San Rafael por los delitos de lesa humanidad perpetrados en el Sur de la Provincia de Mendoza en el período 1976 a 1983.-

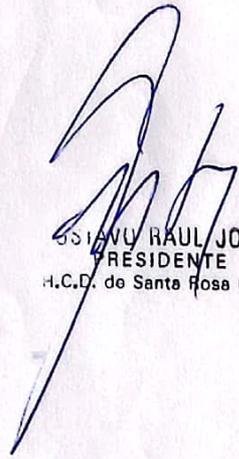
ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de General Alvear.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MZA


ESTEBAN RAÚL JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.